

## CONSTITUCIÓN DEL AUTOGOBIERNO LIBRE DE

---

He aquí que hoy, reunidas las personas habitantes del territorio conocido como \_\_\_\_\_, por la autoridad soberana e inalienable que emana del pueblo, y ejerciéndola como tal; ejerciendo además el legítimo recurso de la rebelión contra la tiranía contemplado en la declaración universal de derechos humanos; acogiéndonos a nuestros derechos naturales e inalienables, al principio de libre autodeterminación y ejerciendo en consecuencia el poder de primera mano, y en base a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que siendo un HECHO público y notorio, ya conocido incluso a nivel internacional, que el gobierno del \_\_\_\_\_ y sus autoridades han demostrado **ser un ente inútil**, que no es capaz de asegurar la vida, la libertad y la felicidad, **siendo este su único propósito**, habiendo abandonado a sus ciudadanos a su suerte tras \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en momentos de desolación y necesidad, **lo cual además es un crimen;**

Que siendo un HECHO público y notorio, ya conocido incluso a nivel internacional; que el gobierno del \_\_\_\_\_ y sus autoridades han llevado a **cabo una gestión pésima y corrupta de cada crisis** que ha sufrido esta nación, hundiéndola a la misma en la **bancarrota, en la miseria y en la ruina**, siendo a día de hoy una de las naciones más endeudadas y con menos soberanía del mundo;

Que siendo un HECHO público y notorio, ya conocido incluso a nivel internacional, que sin la participación del gobierno, nosotros, el pueblo, hemos sido capaces de sobrellevar una crisis de tal magnitud como \_\_\_\_\_, con la mera participación y organización de las personas del pueblo;

Que siendo, además de todo lo anterior, un HECHO público, notorio y sabido por todos, que la administración del gobierno del \_\_\_\_\_ es una de las más abusivas y corruptas que existen, la cual se dedica a extorsionar al pueblo y abusar de su riqueza; matando a impuestos regresivos, expoliando el dinero público y aprovechando sus cargos de poder para beneficio propio, en lugar de buscar el beneficio del pueblo;

Que siendo que todos estos hechos son conocidos, públicos y notorios, existiendo múltiples evidencias y testimonios de ello por todas partes, no siendo necesarias más evidencias que prueben dichos HECHOS;

Y entendiendo que es **obligación del pueblo** utilizar su poder soberano para actuar cuando la situación es insostenible, como sucede en este caso:

### POR LA PRESENTE, DECLARAMOS

Que a partir de la refrenda de esta constitución, por el mínimo de la mitad más uno de las personas que habitan el pueblo conocido como \_\_\_\_\_:

**RECHAZAMOS** La **AUTORIDAD y JURISDICCIÓN** del gobierno del \_\_\_\_\_, a través de su ayuntamiento corporativo instaurado en la tierra conocida como \_\_\_\_\_, y por ende **la de todos sus representantes, y RECHAZAMOS** todos y cada uno de los beneficios, privilegios, condiciones y **obligaciones de cualquier tipo** que se desprendan de la interpretación de leyes positivas sobre las personas legales, físicas o jurídicas, y en consecuencia

### RECUPERAMOS Y ESTABLECEMOS,

**POR NUESTRA AUTORIDAD Y DERECHO A LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN**

La **jurisdicción natural del pueblo** en **AUTOGOBIERNO** sin representantes políticos, mediante la **forma ancestral de las asambleas y consejos**, con base en el **derecho natural original**;

**DECLARAMOS Y ESTABLECEMOS** que el Pueblo de \_\_\_\_\_ ya no es un “**municipio estatista**” ni pertenece a la “**organización territorial del Estado**”, ni está dentro de su “**circunscripción administrativa**”, ni los habitantes somos “**vecinos del municipio estatista**” y rechazamos tales condiciones legales; las cuales nos ponen directamente bajo el control del ayuntamiento;

**DECLARAMOS Y ESTABLECEMOS** que el Pueblo de \_\_\_\_\_ a partir de la refrenda de la presente constitución es un **TERRITORIO AUTOGOBERNADO POR SU PUEBLO**, [municipio libertario](#), mediante asambleas y consejos, y sin delegación de poderes en representantes políticos de ninguna clase; únicamente, de ser absolutamente necesario, uso de estricta portavocía, portar la voz del pueblo sin alterarla ni interpretarla, en los escenarios pertinentes de coordinación;

**Y DECLARAMOS Y ESTABLECEMOS** que dicho autogobierno se regirá por los principios universales de la LEY, los cuales son: **VIVIR HONESTAMENTE, NO DAÑAR A OTRO Y DAR A CADA UNO LO QUE ES SUYO**;

Bastan unos pocos artículos para reflejar tales principios, y estos son:

1. Abolición progresiva de la propiedad privada, en transición a la propiedad comunal, declarando al planeta un Bien Común bajo el cuidado de sus habitantes.
2. Ninguna forma de esclavitud o servidumbre, ni forma de ejercer poder o dominio a la fuerza e, inclusive con consentimiento voluntario, sobre otra persona está permitida.
3. Todos los derechos naturales están reconocidos y protegidos por esta constitución, a saber:
  1. el derecho a la vida
  2. el derecho a la libertad
    1. de expresión
    2. de pensamiento
    3. de asociación
    4. de elección
    5. de movimiento
  3. el derecho a la felicidad, el cual incluye el derecho a propiedad comunal democrática.
4. Nada ni nadie puede entorpecer el libre ejercicio de esos derechos salvo en el supuesto en que ejercerlos afecte negativamente al libre ejercicio de los derechos, la vida y propiedad comunal democrática de otras personas.
5. [Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotadas como están de razón y conciencia, deben comportarse solidariamente las unas con las otras.](#)

Con carácter transitorio y sin perjuicio de otras asambleas / consejos que puedan surgir por cualquier motivación, **se proponen y establecen las siguientes asambleas y consejos**, sujetas y ratificadas sus decisiones aplicando los principios que estas mismas revisen de forma iterativa, acorde al cumplimiento del **Control de Calidad Ecosocial** (basado principalmente en el Confederalismo Democrático; el desarrollo de la Economía del Donut; la Renta Básica Universal y la Renta Máxima, tal como defiende la BIEN (*Basic Income Earth Network*); la [distribución comunal de la concentración de recursos](#); la [Revisión por Pares](#), y la [Matriz del Bien Común](#)) cuyos miembros, voluntarios o elegidos por sus méritos, comenzarán a actuar en el mismo momento en el

que se refrende y notifique la presente constitución al titular del AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ y al titular de la presidencia del gobierno del \_\_\_\_\_.

#### ASAMBLEA LOCAL

La forman todas las personas del pueblo, los cuales pueden escuchar y aportar lo que consideren para cada asunto a tratar, así como exponer asuntos para su deliberación. Las decisiones que afecten al Pueblo o a su gente deberán ser tomadas mediante votación por mayoría de 2 tercios. De no existir tal acuerdo se abrirá un período de recapitulación para que cualquiera pueda estipular, reforzar o desarrollar diferentes opciones o soluciones.

#### CONSEJO DE SALUD Y ALIMENTACIÓN

Formado por profesionales de ambos campos, se dedicarán a organizar y suministrar los recursos sanitarios, médicos y alimentarios para asegurar la vida del pueblo. Corresponde a ellos, mediante informes motivados, establecer los protocolos y actuaciones necesarios para cumplir este propósito.

#### CONSEJO DE LABORES Y PROPIEDAD COMUNAL

Encargado de contabilizar, comprobar y llevar un registro de los bienes potenciales de conversión comunal, de uso colectivo, garantizando que estos se gestionen de manera equitativa y democrática por la comunidad. La asamblea local y el consejo, aseguran que ningún bien comunal sea sometido a decisiones arbitrarias o individuales que comprometan su función colectiva. Asimismo, revisan, a petición de la comunidad, las relaciones contractuales y condiciones de seguridad en las actividades laborales compartidas, con el fin de prevenir abusos y asegurar la equidad en el desarrollo de dichas labores.

#### CONSEJO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Encargado de nombrar defensores para las tareas de rescate y puesta a salvo, de velar por que no se produzcan ni robos, ni agresiones, ni transgresiones de ninguna índole, y de perseguir y llevar ante la asamblea general del pueblo a aquellos que perpetren cualquier tipo de crimen, para que estos en asamblea juzguen e intercedan en la restauración pertinente decidiendo la restauración de justicia a imponer.

---

Además de cualquier otra asamblea / consejo necesaria y motivada que sea aprobada por la asamblea local a medida que la situación vaya evolucionando.

Cada asamblea / consejo creará registros de sus propias actas, las cuales estarán a disposición de cualquier persona del Pueblo, en forma digital y/o física.

---

#### DISPOSICIÓN PRIMERA

---

Notificado el titular del ayuntamiento de \_\_\_\_\_ y el titular de la presidencia del gobierno, entra en vigor la presente constitución estableciéndose el autogobierno del Pueblo de \_\_\_\_\_ y **se concede a los integrantes de todas las instituciones dependientes del AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ un período de dos días** para abandonar las instalaciones o manifestar su voluntad de ser parte de las asambleas, y ponerse a su disposición;

---

#### DISPOSICIÓN SEGUNDA

---

Queda anulada la jurisdicción del ayuntamiento y el gobierno del \_\_\_\_\_ en el Pueblo de \_\_\_\_\_ y en consecuencia la de todos sus agentes,

que podrán pasar a formar parte de las asambleas si lo desean y son merecedores.

---

### DISPOSICIÓN TERCERA

---

Quedan constituidas las asambleas / consejos especificadas con los miembros disponibles y sus actuaciones comienzan con efectos inmediatos en sustitución de las competencias del ayuntamiento.

---

### DISPOSICIÓN CUARTA

---

Quedan sin efecto tras la refrenda de esta constitución, cualquier obligación fiscal adherida al DNI-NIF de los abajo firmantes, para con el AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, el gobierno del \_\_\_\_\_ o cualquiera de sus instituciones asociadas.

Y para otorgarle fuerza de Ley a este documento, lo firman y refrendan a continuación los habitantes del Pueblo de \_\_\_\_\_, ejerciendo su soberanía, su libre autodeterminación y manifestando su voluntad absoluta para seguir esta vía de actuación, lo cual es de justicia que nadie puede impedir, por lo que

HECHO ESTÁ

**FIRMAS**

\_\_\_\_\_, rechazando las obligaciones fiscales del NIF \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, rechazando las obligaciones fiscales del NIF \_\_\_\_\_

REFRENDAMOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN A FECHA \_\_\_\_\_